



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Trabajando con la fuerza del pueblo

DOC.	
EXP.	

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 200 -2016-MDT/GM

El Tambo, 20 de mayo de 2016

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0150-2016-MDT/GM de fecha 12 de abril de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la carta magna, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución N° 150-2016-MDT/GM de fecha 12 de mayo de 2016, en donde resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE, el recurso de apelación interpuesto por YANINA YANET ALLPAS AQUINO, contra la Resolución Gerencial N° 118-2016-MDT/GDE, de fecha 12 marzo de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa. De la revisión de esta resolución se observa este número de Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2016-MDT/GM ya existe, y que la misma esta consignada con fecha 16 de abril de 2016 correspondiente a la "Junta Directiva del Comité de Gestión Pro Pavimentación del Jr. Carhuallanqui San José de Umuto", por lo que se habría consignado erróneamente el número de la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2016-MDT/GM de fecha 12 de mayo de 2016.

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1 establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", y de lo señalado la rectificación se trata del error material se consignado el número de la Resolución N° 150-2016-MDT/GM de fecha 12 de mayo de 2016, cuando corresponde el número de Resolución de Gerencia Municipal N° 187, error material en la digitación, no variando lo sustancial de su contenido;

Que, de los fundamentos expuestos en los párrafos anteriores, es necesaria la rectificación de la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2016-MDT/GM de fecha 12 de mayo de 2016;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 015-2015-MDT/A, de fecha 02 de enero del 2015; y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR, la Resolución de Gerencia Municipal N° 150-2016-MDT/GM de fecha 12 de mayo de 2016, solamente en el número de la Resolución de Gerencia Municipal, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 150-2016-MDT/GM.

DEBE DECIR:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 187-2016-MDT/GM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSERVAR los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal 154-2016-MDT/GM de fecha 18 de abril de 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- HÁGASE de conocimiento la presente resolución al administrado; Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
GERENCIA MUNICIPAL

Mg. Hector Edwin Felices Arana
GERENTE MUNICIPAL